



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN
INT. N°175 (20.06.2024)

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE CONCURSO LOCAL “PROCESO DE SELECCIÓN DE PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N°19.664 O POR LA LEY N°15.076”, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA.

RESOLUCION EXENTA (E)

VIÑA DEL MAR,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; el decreto con Fuerza de Ley N°1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; en el Decreto Supremo N° 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en programas de especialización a que se refiere la Ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley N°20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley N° 19.664; en la Ley N° 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud; en las Resoluciones Exentas N°747 y N°876, ambas de 2014, y en la Resolución Exenta N°837, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que califica especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del art. 11 de la ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 606, de 11 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece programas y becas de perfeccionamiento o especialización de hasta 4 años de duración; en los artículos 6° y 28° del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° letra c) del D.F.L. N°1/2005; del Ministerio de Salud, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la facultad y personería de D. Andrea Quiero Gelmí, Directora del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, para celebrar convenios que están contenidos en el Decreto con fuerza de Ley N°1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N°2763/79 y de las Leyes N°18.469 y N°18.933, conjuntamente con el Decreto Supremo N°140/2004 y el Decreto Afecto N°52/2022, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Electrónica N°5084 de fecha 7 de junio de 2024, aprobó las bases del “Proceso de selección para acceder a cupos en Programas de Especialización año 2024, para médicos cirujanos regidos por el artículo 9° de la Ley N°19.664 o por la Ley N°15.076”, con devolución en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

2. Las facultades de mi cargo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBESE modificación a las bases señaladas en el considerando N°1.

1.- El anexo N°1 CRONOGRAMA, debido a error involuntario de digitación se registraron fechas del mes de mayo, que corresponden al mes de junio, quedando el cronograma corregido de la siguiente manera:

DETALLE	FECHA
Publicación Aviso	5/06/2024
Recepción de antecedentes (hasta las 18:00 horas del último día)	05/06/2024 al 17/06/2024
Comisión de Selección de Antecedentes	18/06/2024
Publicación de Puntajes Provisorios	18/06/2024
Habilitación Universidad de Valparaíso	18 al 25/06/2024
Recepción Reposición (hasta las 18:00 horas del último día)	18/06/2024 al 24/06/2024
Comisión de Reposición	25/06/2024
Publicación de Puntajes Definitivos	25/06/2024
Llamado a Viva Voz	26/06/2024
Inicio beca de formación	01/07/2024

2.- PUBLÍQUESE esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ANDREA QUIERO GELMI
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Directores Hospitales Red del SSVQ.
- Depto. Jurídico SSVQ.
- Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua.
- Oficina de Partes DSSVQ.

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA INT.N°175 MODIFICATORIA CRONOGRAMA BASES CONCURSO LOCAL ESPECIALIDADES

Correlativo: 5678 / 25-06-2024

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Marcelo Díaz Díaz	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe del Subdepartamento de Formación y Capacitación
Elisa Alejandra Romero Boggero	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 111-8QN-SRP

Código de verificación: XZA-CW9-B2R